

COMUNICADO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Estimadas familias, dadas algunas consultas que hemos recibido referidas a cómo se conforma la cuota que pagan por el servicio educativo que reciben sus hijos; cómo es el mecanismo de actualización de las cuotas; qué gastos se solventan con dicha cuota, etc. es que creemos conveniente hacer un repaso y explicar claramente estas dudas que pueden servirnos a todos.

El Colegio Dr. B. A. Houssay presta un servicio de educación pública de gestión privada, reconocido por el Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan. El Ministerio hace un Aporte del 80% sólo para pago de los sueldos docentes de planta curricular.

Por ende con la cuota que ustedes abonan se paga lo siguiente:

1. La diferencia que no es aportada por el estado para el personal de planta docente curricular.
2. El 100% de las cargas sociales del personal docente. Todos los sueldos del personal docente extracurriculares, administrativos y de maestranza.
3. La A.R.T. (Aseguradora de Riesgos de Trabajo) y todos los seguros obligatorios de todo el personal del colegio, docente y no docente.
4. Los seguros obligatorios de alumnos (PROME) y emergencias médicas (AME).
5. Todos los servicios de luz, gas, agua, teléfono e internet.
6. Plataforma educativa NODOS.
7. La empresa de limpieza y todos los artículos y elementos de limpieza.
8. El mantenimiento integro de los edificios, pintura, arreglos, reparaciones, mejoras, renovación de instalaciones, etc.
9. El mantenimiento integro de los muebles y útiles educativos, sistemas informáticos, materiales educativos y pedagógicos.
10. La construcción de nuevas aulas y cuerpo de baños.
11. Todas las habilitaciones de Bomberos, Municipalidad, electricidad, Salud Pública (todos los años).
12. Impuestos inmobiliarios, tasas municipales, impuestos a los débitos y créditos bancarios, comisiones bancarias y de tarjetas, ganancias, bienes y participaciones, etc.

El valor de la cuota se actualiza por medio de un índice público llamado IPADEP, que publica trimestralmente el Instituto de Investigaciones Estadísticas y Económicas y que elabora teniendo en cuenta el aumento de sueldos y asignaciones familiares de docentes; el índice I.P.C. (Índice de Precios al Consumidor) y el coeficiente C.V.S. (coeficiente de Variación Salarial Nacional). Por tal motivo, seguramente habrá un aumento en la cuota del colegio en los meses sucesivos, donde se reflejarán los recientes aumentos salariales de los docentes, que rigen desde junio.

Es de vital importancia que se mantengan al día con el pago del arancel, ya que el colegio además de los gastos antes mencionados, trata de sostener un sistema de beneficios para las familias y así poder seguir brindando un servicio de calidad, como sus hijos se merecen.

Cualquier duda o consulta, siempre pueden acercarse por administración.

Desde ya, muchas gracias por su apoyo y comprensión. Un saludo cordial.

Representante Legal: Mario Wilson Correa

Administrador: C.P.N. Mauro Telles